

BancoSabadell

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

A los efectos de dar cumplimiento al artículo 82 de la Ley 24/1988 del Mercado de Valores, Banco de Sabadell, S.A., pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el siguiente:

HECHO RELEVANTE

En la Junta General Ordinaria de Accionistas de Banco de Sabadell, S.A., celebrada en el día de hoy han sido aprobados los siguientes acuerdos:

ACUERDO PRIMERO

Aprobar las Cuentas anuales -Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria- así como el Informe de Gestión, de Banco de Sabadell, S.A. y de su Grupo Consolidado todo ello correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2004, la gestión llevada a cabo por los Administradores de Banco de Sabadell, S.A. durante el ejercicio económico iniciado el día 1 de enero de 2004 y cerrado el día 31 de diciembre del mismo año, así como también la Propuesta de aplicación del resultado de dicho ejercicio, consistente en distribuir el beneficio obtenido del siguiente modo:

A reserva legal
10.200.068,40euros
A reservas para inversiones en Canarias
1.257.332,71euros
A reservas voluntarias
118.506.238,50euros
A distribución de dividendos
153.001.710,-- euros

La distribución de dividendos se ha efectuado mediante el pago a cuenta de 0,24 euros satisfechos el 2 de noviembre de 2004.

ACUERDO SEGUNDO

Fijar en trece el número de miembros del Consejo de Administración y, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, designar por un plazo de cinco años a D. Miguel Valls Maseda y D^a Carmen Godia Bull, como miembros del Consejo de Administración con la consideración de consejeros independientes. Asimismo proceder de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de los estatutos sociales a reelegir por un nuevo período de cinco años como miembros del Consejo de Administración, a D. José Oliu Creus con N.I.F. 39.005.001-Z con la consideración de consejero ejecutivo, a D. Miguel Bósser Rovira y D. Joaquín Folch-Rusiñol Corachán, con la consideración de consejeros independientes y a D. Jorge Manuel Jardim Gonçalves, con la consideración de consejero dominical.

ACUERDO TERCERO

Dejando sin efecto el acuerdo adoptado en la Junta General de 30 de junio de 2004 en lo no ejecutado, autorizar a la Sociedad para que, directamente o a través de cualquiera de sus sociedades filiales, y durante el plazo máximo de dieciocho meses a partir de la fecha de celebración de la presente Junta, pueda adquirir, en cualquier momento y cuantas veces lo estime oportuno, acciones de Banco de Sabadell, S.A. por cualquiera de los medios admitidos en Derecho, incluso con cargo a beneficios del ejercicio y/o reservas de libre disposición, así como a que se puedan enajenar o amortizar posteriormente las mismas, todo ello de conformidad con el artículo 75 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas.

Aprobar los límites o requisitos de estas adquisiciones, que serán los detallados a continuación:

- Que el valor nominal de las acciones adquiridas, sumándose a las que ya posea el Banco y sus sociedades filiales, no exceda, en cada momento, del cinco por ciento del capital social de Banco de Sabadell, S.A., respetándose en todo caso las limitaciones establecidas para la adquisición de acciones propias por las autoridades reguladoras de los mercados donde la acción de Banco de Sabadell, S.A. se encuentre admitida a cotización.
- Que se pueda dotar en el pasivo del balance de la Sociedad una reserva indisponible equivalente al importe de las acciones propias computado en el activo. Esta reserva deberá mantenerse en tanto las acciones no sean enajenadas o amortizadas.
- Que las acciones adquiridas se hallen íntegramente desembolsadas.
- Que el precio de adquisición no sea inferior al nominal ni superior en un 20 por ciento al valor de cotización o cualquiera otro por el que se estén valorando las acciones a la fecha de su adquisición. Las operaciones de

adquisición de acciones propias se ajustarán a las normas y usos de los mercados de valores.

Reducir el capital social, con el fin de amortizar las acciones propias del banco que pueda mantener en su balance, con cargo a beneficios o reservas libres y por el importe que en cada momento resulte conveniente o necesario, hasta el máximo de las acciones propias en cada momento existentes.

Delegar en el Consejo de Administración la ejecución del precedente Acuerdo de reducción de capital, quien podrá llevarlo a cabo en una o varias veces y dentro del plazo máximo de los dieciocho meses siguientes a la fecha de adopción del presente Acuerdo, realizando cuantos trámites, gestiones y autorizaciones sean precisas o exigidas por la Ley de Sociedades Anónimas y demás disposiciones que sean de aplicación y, en particular, se le delega para que, dentro del plazo y los límites señalados para dicha ejecución, fije la/s fecha/s de la concreta reducción/es del capital, su oportunidad y conveniencia; señale el importe de la reducción; determine el destino del importe de la reducción, prestando, en su caso, las garantías y cumpliendo los requisitos legalmente exigidos; adapte el Artículo 7º de los Estatutos Sociales a la nueva cifra del capital social; solicite la exclusión de cotización de los valores amortizados y, en general, adopte cuantos acuerdos sean precisos a los efectos de dicha amortización y consiguiente reducción de capital; designando a las personas que puedan intervenir en su formalización.

ACUERDO CUARTO

Autorizar al Consejo de Administración, por un periodo de tres años desde la fecha, la facultad de emitir, en una o varias veces, subordinada o no, obligaciones no convertibles, bajo esta denominación, participaciones preferentes, bonos de caja u otras similares, cédulas hipotecarias y cualquier otro valor de Renta Fija.

Asimismo, se autoriza expresamente al Consejo para desarrollar un programa de emisión de pagarés bancarios, bajo esta u otra denominación, en una o varias veces, durante el periodo de tres años desde la fecha.

El Consejo podrá establecer libremente el importe total de cada emisión o programa y los vencimientos, tipo de interés y resto de condiciones aplicables a cada una, sin que las obligaciones o los pagarés en circulación puedan exceder en ningún momento de los límites establecidos por la ley.

Asimismo se le confieren al Consejo facultades expresas de delegación y sustitución de estas facultades, conforme a lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas.

ACUERDO QUINTO

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 204 de la Ley de Sociedades Anónimas y previa propuesta al Consejo de Administración por parte de la Comisión de Auditoría y Control, reelegir a la sociedad PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L., con NIF B-79031290, como Auditores de Cuentas de la sociedad y de las cuentas anuales consolidadas de su grupo, por un nuevo periodo de un año.

ACUERDO SEXTO

Facultar expresamente al Presidente del Consejo de Administración, Don José Oliu Creus, y al Secretario del mismo, Don Miquel Roca i Junyent, o a quienes les sustituyan en su caso en sus respectivos cargos de Presidente y Secretario, para que cualquiera de ellos indistintamente, en representación del Banco, pueda:

Comparecer ante Notario para otorgar la elevación a público de los acuerdos adoptados, y realizar cuantas actuaciones o gestiones fueren convenientes o necesarias para lograr su más completa ejecución e inscripción, cuando proceda, en los registros públicos correspondientes y, en especial, en el Registro Mercantil de la Provincia; extendiéndose esta delegación a la facultad de subsanar, aclarar, interpretar, precisar, redactar los anexos a la escritura relativos al activo y pasivo de la sociedad o complementar, en su caso, los acuerdos adoptados en cuantas escrituras o documentos se otorgasen en su ejecución y, de modo particular, cuantos defectos, omisiones o errores, de forma o fondo, impidieran el acceso de los acuerdos adoptados y de sus consecuencias en el Registro Mercantil de la Provincia, incorporando, incluso, por propia autoridad las modificaciones que al efecto sean necesarias o puestas de manifiesto en la calificación oral o escrita del Señor Registrador Mercantil o requeridas por las autoridades competentes, sin necesidad de nueva consulta a la Junta General.

Realizar en nombre del Banco cuantos actos jurídicos fuesen precisos con el objeto de ejecutar los anteriores acuerdos y llevarlos a buen fin.

José Luis Negro Rodríguez
Interventor General

Sabadell, 21 de abril de 2005

Junta General Ordinaria

Los accionistas de Banco Sabadell aprueban la gestión del año 2004 y la ampliación del Consejo de Administración

- *El Presidente, José Oliu, ha afirmado ante los accionistas que Banco Sabadell inicia ahora «una nueva etapa en la que la prioridad será la rentabilidad y el crecimiento del beneficio por acción».*
- *El Consejero Delegado, Juan María Nin, ha calificado el ejercicio de 2004 como «histórico, porque ha permitido alcanzar una nueva posición en el mercado, más competitiva y equilibrada en términos de negocio y geográficos, que consolida Banco Sabadell como cuarto grupo bancario español».*

Sabadell, 21 de abril de 2005. La Junta General Ordinaria de Accionistas de Banco Sabadell, celebrada esta tarde en el Pabellón Municipal, ha aprobado los resultados del 123º ejercicio social y la distribución de los 326,04 millones de euros de beneficios netos atribuidos, alcanzados el pasado 31 de diciembre, cifra un 38,8 % superior a la que se obtuvo el año pasado.

La Junta General ha dado su conformidad a la propuesta de distribución de los beneficios, que incluye destinar al pago de dividendos un total de 153 millones de euros, el 46,9 % de los beneficios netos atribuidos.

Los accionistas también han aprobado la ampliación del Consejo de Administración hasta trece consejeros, el máximo que permiten los estatutos sociales, y el nombramiento de Carmen Godia Bull y Miguel Valls Maseda como nuevos consejeros de la entidad.

2004, un ejercicio brillante

El ejercicio del año 2004, como ha destacado el Presidente, José Oliu, ha sido «**extraordinario y de gran transcendencia en la progresión que sigue la entidad de cara al futuro. El Banco ha sabido mantener una vigorosa actividad comercial ordinaria y cerrar una magnífica etapa de crecimiento en la que el Banco ha hecho, además, un extraordinario esfuerzo inversor y de modernización**».

El Sr. Oliu también se ha referido al plan trienal 2002-2004, que ha concluido con este ejercicio. Para él, Banco Sabadell ha superado también **«de una manera brillante las metas que nos habíamos propuesto en el plan de negocio a tres años, iniciado en 2002, con el objetivo de avanzar hacia nuestra consolidación como banco de ámbito nacional».**

Inversión y recursos crecen un 42 %

Según ha expuesto el Consejero Delegado, Juan María Nin: **«La combinación del crecimiento orgánico y la incorporación de los volúmenes de negocio de Banco Atlántico han permitido aumentar los activos totales un 39 % interanual hasta los 42.294 millones de euros.»**

En el año 2001, la inversión crediticia bruta de clientes alcanzó los 35.316 millones de euros, un 42 % más que el año anterior. Los recursos gestionados han crecido también un 42 %, respecto al pasado año, hasta los 44.201 millones de euros.

El margen de intermediación se ha incrementado un 28 %, hasta los 973 millones de euros y el margen básico ha crecido un 32%, en relación con el año anterior, hasta los 1.338 millones de euros. El margen de explotación, de 582 millones de euros, ha aumentado un 24 %.

El Consejero Delegado, Juan María Nin, ha calificado el ejercicio de 2004 como **«histórico, porque ha permitido alcanzar una nueva posición en el mercado, más competitiva y equilibrada en términos de negocio y geográficos, que consolida a Banco Sabadell como cuarto grupo bancario español».**

En el año 2004, según ha explicado el Sr. Nin, la gestión de los negocios de clientes se centró en **«intensificar la actividad comercial de captación y de fidelización de los clientes, potenciando la dedicación prioritaria de las oficinas a la atención al cliente y a las ventas».**

Dividendos y rentabilidad para el accionista

La Junta de Accionistas ha aprobado destinar a dividendos 153,00 millones de euros, un 46,9% del beneficio neto atribuido.

El dividendo por acción será de 0,50 euros, distribuido entre 0,24 euros por acción, que se pagaron a cuenta el pasado 2 de noviembre, y 0,26 euros por acción de dividendo complementario, que se hará efectivo el próximo 26 de abril.

La acción, que desde el 1 de julio de 2004 cotiza en el IBEX 35, cerró el año a 17,20 euros, es decir con una revalorización nominal del 1,12% con relación al año 2003.

Una vez ajustada esta revalorización con el efecto de la importante ampliación de capital realizada en el transcurso del ejercicio y teniendo en cuenta también los dividendos percibidos, la rentabilidad para los accionistas es un 13,32 % superior al del año pasado.

El nuevo Banco Sabadell

En su intervención, el Presidente del Banco, José Oliu, ha manifestado a los accionistas que el proceso de transformación y crecimiento que ha protagonizado Banco Sabadell en los últimos cinco años **«ha modificado sustancialmente el perfil de la entidad. Hoy -ha manifestado-, Banco Sabadell es percibido de otra manera, porque ha sabido romper moldes para acceder mejor a los clientes».**

Para el Sr. Oliu, después de unos años en los que el Banco ha crecido mucho más que sus competidores, el reto ahora es recuperar los porcentajes de rentabilidad y de eficiencia. **«Iniciamos una etapa nueva -ha afirmado- en la que la prioridad será la rentabilidad y el crecimiento del beneficio por acción.»**

En este contexto, el Presidente se ha referido al nuevo plan director trienal 2005-2007, que, bajo el lema «Valor y Crecimiento-Vic07, marcará la actuación de la entidad los próximos tres años. **«Nuestro objetivo -ha dicho el Sr. Oliu- es que, al cierre del año 2007, la dimensión del Banco sea de 50.000 millones de euros, con un rendimiento sobre los recursos propios del 16,5%, una ratio de eficiencia del 45% y habiendo alcanzado un liderazgo destacado en toda España en banca de empresas.»**

Finalmente, ha cerrado su intervención hablando del futuro. **«Hoy -ha manifestado a los accionistas-, la proyección del Banco hacia el futuro y su problemática han dejado de ser las de un banco regional para ser las de un banco nacional y, por lo tanto, con una repercusión que va más allá de nuestras fronteras. El reto de futuro vendrá por la competencia que tengamos en nuestro mercado y la capacidad de ir reduciendo nuestros costes unitarios, creciendo en innovación y actividad comercial ordinaria, sin dejar de considerar oportunidades de crecimiento complementarias que puedan ir en la dirección de nuestro proyecto.»**